ACTA No. 04

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL COMITÉ O LA REUNIÓN:

Reunión de concertación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Unión Temporal Seguridad y Convivencia Cúcuta 2025 para solicitud de ampliación del plazo del Convenio de Asociación No. 3914 del 4 de agosto de 2025.

CIUDAD Y FECHA:	Cúcuta, 30 de septiembre del 2025	**HORA INICIO:** 9:00AM	**HORA FIN:** 10:30 AM
LUGAR:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Socializar y sustentar la necesidad de solicitar una ampliación en el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 3914 de 04 de agosto de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las actividades correspondientes al componente de **intervenciones de despeje lumínico** del proyecto *"Cúcuta Segura, Barrios en Paz"*.

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Exposición del avance general del convenio y las actividades ejecutadas.
2. Sustentación de la solicitud de ampliación de plazo.
3. Análisis técnico de las causas del retraso en la ejecución del componente ambiental.
4. Definición de acuerdos y compromisos.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició con la intervención de la Directora del Proyecto, quien presentó el balance general de ejecución del Convenio de Asociación No. 3914 del 4 de agosto de 2025, resaltando el cumplimiento de las actividades correspondientes a los componentes de formación comunitaria y sensibilización ciudadana, y el avance actual del Componente 3: Intervenciones en Espacio Público (Despeje Lumínico).

La Unión Temporal Seguridad y Convivencia Cúcuta 2025, con apoyo técnico de Biopaisajes del Norte S.A.S., informó que se ha logrado un avance equivalente al 40 % del total programado para las intervenciones de despeje lumínico. Las acciones ejecutadas se han concentrado en las zonas priorizadas de la Comuna 3, en los siguientes sectores:

- Barrio Aniversario 1 – Colegio Pablo Correa León (calle 11 con avenida 3)
- Barrio La Unión (calle 8 y sectores adyacentes)
- Barrio Prados del Este y urbanización Los Árboles
- Barrio San Martín – Cancha Rambo (avenida 11 con calle 2A)
- Parque Siglo XXI, sector detrás de la iglesia

En estos puntos se realizaron labores de poda, despeje de luminarias, limpieza y recuperación visual, mejorando la iluminación y percepción de seguridad en espacios públicos, parques y vías principales.

La Dirección del Proyecto precisó que el porcentaje restante (60 %) corresponde a las intervenciones pendientes en las diferentes comunas, que se encuentran programadas en el cronograma de ejecución una vez se normalicen las condiciones técnicas y administrativas.

Durante la reunión se explicó que el inicio de la fase de intervenciones presentó demoras significativas debido al tiempo que tomó la obtención del permiso ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, requisito indispensable para la realización de podas y despejes de arbolado urbano, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda del convenio, la cual establece la necesidad de contar con licencias y autorizaciones ambientales previas.

Una vez obtenida la autorización por parte de CORPONOR, se dio inicio a las actividades en campo bajo los lineamientos técnicos y ambientales exigidos. Sin embargo, considerando los días de retraso acumulados por causas ajenas al contratista, se acordó solicitar una ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario.

Finalmente, se dejó constancia de que la Unión Temporal Seguridad y Convivencia Cúcuta 2025, formalizara ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana la solicitud de extensión del plazo del convenio, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las intervenciones, su cierre técnico y la entrega de los productos conforme a lo pactado, sin modificación del valor contractual.

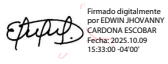
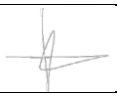
CONCLUSIONES

1. Se evidenció un avance del 40 % en el componente de intervenciones de despeje lumínico, con actividades ejecutadas en la Comuna 3 en los barrios Aniversario 1, La Unión, Prados del Este, Los Árboles, San Martín y Parque Siglo XXI.
2. Se identificó que la demora en el inicio de la fase de intervenciones fue consecuencia del tiempo requerido para la emisión del permiso ambiental por parte de **Corponor**.
3. Se acordó solicitar una **ampliación de 30 días calendario** al plazo del Convenio No. 3914 del 4 de agosto de 2025, sin que ello genere incremento presupuestal.

1. COMPROMISOS

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1.	Elaborar y radicar oficio formal de solicitud de ampliación de plazo ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Unión Temporal Seguridad y Convivencia Cúcuta 2025	08 de octubre del 2025

2. FIRMAS

Nombres y Apellidos	Dependencia/ Entidad	Rol – Cargo/	Firma
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR	Secretaria seguridad ciudadana	Secretario de seguridad ciudadana	
BLANCA ESTHER GUERRERO MONCADA	Secretaria seguridad ciudadana	CONTRATISTA / Apoyo a la Supervisión	
ALIX TATIANA CONTRERAS PABÓN	UT	Director del proyecto	
HEBERTO OVIEDO MONTIEL	UT	Coordinador del proyecto	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, La Alcaldía de San José de Cúcuta, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

3. ANEXOS

Como parte integral de la presente acta se anexa:

- Oficio formal de solicitud de ampliación de plazo X
- Copia del permiso ambiental emitido por Corponor X

Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta. Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.